

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID 4114-86-LE16

DECRETO EXENTO N° 17 /

CURACAUTIN, 09 de Enero 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1036, 28/12/2016, que autoriza efectuar llamado a licitación Pública denominada "Servicio de Alimentación Encuentro Danza Folclórica " ID 4114-86-LE16, a través de la Plataforma de Chile Compras;
- 2.- La disponibilidad de recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016;
- 3.- La Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas;
- 4.- El Decreto Exento N° 252, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal y en algunos casos de carácter nacional, con mirada intercultural, involucrando a todos los EE de la comuna" presentada en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- Los criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	40 %
Cumplimiento Requerimientos	60 %

- 3.- Que en la Licitación Pública citada anteriormente se presentaron seis oferentes:

N°	OFERENTE	PROPUESTA ACEPTADA / RECHAZADA
1	HUGO HERNANDEZ VALDERRAMA	ACEPTADA
2	LUIS OSVALDO MONTOYA PARRA	ACEPTADA
3	VIVIANA NAVARRETE SOTO	ACEPTADA
4	PAMELA GUTIERREZ FUENTES	ACEPTADA
5	SOCIEDAD COMERCIAL DELIGHT LTDA.	ACEPTADA
6	EVENTOS RAFIKI LTDA	ACEPTADA

- 4.- Que el Informe N° 51 de fecha 05 de Enero de 2017, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública "Servicio de Alimentación Encuentro Danza Folclórica " que se adjunta a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda la adjudicación de la propuesta a Doña VIVIANA NAVARRETE SOTO RUT N° 11.159.865-7

- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE la Licitación Pública "Servicio de Alimentación Encuentro Danza Folclórica " ID 4114-86-LE16 a proveedora VIVIANA NAVARRETE SOTO RUT N° 11.159.865-7 por \$ 6.019.500 (Seis millones diecinueve mil quinientos pesos) más IVA;
2. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016, Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal y en algunos casos de carácter nacional, con mirada intercultural, involucrando a todos los EE de la comuna" ;
- 3.- PUBLIQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAFG/gkws/chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. EDUCACION
Sostenedor